



Sra/es Asistentes:  
D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D<sup>a</sup>. Adela Calzado Barbudo  
D. José Laín Alcalá

Secretaria accidental:  
D<sup>a</sup>. Juana Jiménez Ortega

Acta de la sesión celebrada el día **09 de junio de/ junio de 2021** por la Junta de Gobierno.

En Pedro Abad, siendo las 13:15 horas del día reseñado, se reunieron mediante convocatoria en el despacho de secretaría, en 1<sup>a</sup> convocatoria efectuada en forma legal, la/os Sra/es relacionada/os, para tratar los asuntos objeto del Orden del Día de esta convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de la misma.

#### PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., por la Alcaldía se requirió de los Sres. Asistentes si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno de fecha **28 de enero de 2021**, no habiendo ninguna observación al respecto, el acta quedó aprobada por la unanimidad de la/os Sra/es asistentes a la misma.

#### SEGUNDO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Presentadas las siguientes solicitudes de licencia y varias:

- De D. Francisco Arenas Pareja – con NIF. --- 63.Y, por la que solicita ampliación plazo para ejecución / terminación de obras concedida – expediente GEX. 137/2018, ante falta financiación para su terminación, la Junta accede a lo solicitado, concediéndole un plazo de ampliación de un año y, requiriéndole al promotor que deberá comunicar el reinicio de las obras referenciadas y presentación de nuevo presupuesto ajustado a la realidad sobre el resto de obra no ejecutado.

- De D. Antonio Simón Rodríguez – con NIF. --- 34.D, por la que solicita revisión de la liquidación de la licencia de obra concedida para Instalación de Almazara – parcela 29 de polígono catastral 6 de este termino, mediante Resolución de la Alcaldía 237 de 15.04.2021 por importe de 16.309,18€, requiriendo la exclusión del PEM de la maquinaria / instalaciones y – en todo caso, el fraccionamiento del pago de la liquidación efectuada.

Vista la misma, la Junta – por unanimidad, **no accede a la petición de reducción de la base imponible sobre la que se liquidó el ICIO** dado que – como bien indican, ésta engloba el “coste total de la construcción, *instalación* u obra” artículo 102. RDL.2/2004 de 5 marzo, incluyéndose en el concepto instalación la maquinaria necesaria para el ejercicio / desarrollo de la actividad a realizar, máxime cuando en el Proyecto de

Código seguro de verificación (CSV):

**B941 ADBE 48E4 5381 12CC**



B941ADBE48E4538112CC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 17/6/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 17/6/2021



Actuación presentado justificaban la “viabilidad económico financiera” de la instalación (artículo 42.5.C) sub letra b) de la LOUA – L. 7/2002 de 17 de diciembre.

No obstante, la Junta de Gobierno **accede al fraccionamiento de la deuda** girada en la licencia de obra por importe de 16.309,18€ en 12 mensualidades desde Julio de 2021 a Junio de 2022 los días 5 de cada mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 65 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

- De D. Antonio Simón Rodríguez – con NIF. --- 34.D, por la que solicita **revisión de la prestación compensatoria liquidada por la aprobación del Proyecto de Actuación** para Instalación de Almazara – parcela 29 del polígono catastral 6 de este termino, mediante Acuerdo Pleno de fecha 10/12/2020 por importe de 24.030,00€, requiriendo bajada del tipo aplicado, no accediendo la Junta de Gobierno a tal petición dado que la liquidación y concreción de la prestación compensatoria tramitada se ha efectuado con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.5 de la LOUA – L. 7/2002 de 17 de diciembre.

No obstante, la Junta de Gobierno **accede al fraccionamiento de la deuda** girada en concepto de prestación compensatoria por importe de 24.030,00 € en 12 mensualidades desde Julio de 2021 a Junio de 2022, días 5 de cada mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 65 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Solicitudes Varias:

- De D. Francisco Jiménez Vidal – con NIF. 96.T, por la que solicita autorización para tenencia de rehala de perros en el Huerto Familiar de su titularidad, su ref. Catastral: 14050 A005005040000M, **la Junta accede a lo solicitado** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2003 de 24 de noviembre sobre Protección Animal para constancia y efectos en los libros registros determinados en el Decreto 133/2005 de de 24 de mayo, advirtiendo al peticionario que esta autorización solo compete para tenencia y disfrute propio de la misma y no al ejercicio de actividad comercial / servicios de cara a terceros para lo que deberá obtener declaración de núcleo zoológico.

- De D. Ángel Muñoz Sobrino – con NIF. 06.V, por la que solicita autorización para tenencia de rehala de perros en el Huerto Familiar de su titularidad, su ref. Catastral: 14050A005001460000MJ, **la Junta accede a lo solicitado** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2003 de 24 de noviembre sobre Protección Animal para constancia y efectos en los libros registros determinados en el Decreto 133/2005 de de 24 de mayo, advirtiendo al peticionario que esta autorización solo compete para tenencia y disfrute propio de la misma y no al ejercicio de actividad comercial / servicios de cara a tercero

- De D<sup>a</sup>. Leonor Rojas Larrea – con NIF. 38.K, por la que solicita autorización para pintado reserva de aparcamiento, por su discapacidad por movilidad que tramita ante la Delegación de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, la Junta de Gobierno en atención a las necesidades planteadas por la interesada autoriza de forma provisional y hasta se obtenga por ésta el reconocimiento de su discapacidad por movilidad el **pintado**

Código seguro de verificación (CSV):

**B941 ADBE 48E4 5381 12CC**



B941ADBE48E4538112CC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 17/6/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 17/6/2021



**de la línea amarilla existente en el acerado de su domicilio – antigua tienda, en color azul que sirva para facilitar en la medida de lo posible su movilidad.**

- De D. Pedro Rodríguez Carcelén – con NIF. 05.H, solicitando fraccionamiento del importe de la multa de tráfico impuesta – GEX. 2021/443, por importe de 500,00 €, **la Junta accede a lo solicitado** fraccionando el pago en tres mensualidades julio, agosto y septiembre de 2021 – día 10 de cada mes, a razón de 166,70 € los meses de julio y agosto, y de 166,60 € el mes de septiembre.

#### TERCERO.- OTROS ASUNTOS.-

Por la alcaldía, ante la presentación por parte de la **Centuria Romana de Pedro Abad**, - con NIF. G14796411, el programa de actividades a desarrollar para elaboración y edición de un Trabajo Discográfico de la misma, así como para la Dirección Musical de la misma – Sr. Roldán Roldán, por importe global de 5.720 €, visto dicho proyecto la **Junta concede una ayuda / subvención**, con cargo a la partida de gastos 924-480.04 (Asistencia Social Primaria, aportaciones a inst/asoc. Sin fin de lucro) del presupuesto vigente, por importe de 2.500.00 €. Previo al pago de la misma se deberá justificar en este Ayuntamiento el gasto real mediante factura emitida.

Igualmente, ante el proyecto de actividades “Conoce Pedro Abad” presentado por **ACOSEMPE** – con NIF G14800858, para fomento y desarrollo del turismo local por importe global de 7.250,00 €, visto dicho proyecto **la Junta concede una ayuda / subvención**, a justificar mediante factura emitida, con cargo a la partida de gastos 924-480.04 (Asistencia Social Primaria, aportaciones a inst/asoc. Sin fin de lucro) del presupuesto vigente, por importe de 1.500.00 €. Previo al pago de la misma se deberá justificar en este Ayuntamiento el gasto real mediante factura emitida.

A continuación, la Alcaldía, ante la inminente apertura de la piscina municipal informa de la necesaria instalación de un nuevo panel de mediciones de la misma para sustituir el existente, vistos los presupuestos presentados a tal fin, la Junta adjudica en favor de **AQUATIC INGENIERIA Y PROYECTOS, SL** con CIF B87451183 por importe de **3.348,89€** (Panel estandar de PH y Cloro libre con som. Amp. Ab y Módulo GSM/GPRS control conexión externa para red móvil).

Además, por la Alcaldía se informa de la necesidad de contratar a una empresa para prestar el servicio de socorrismo en la temporada de verano, visto el presupuesto presentado a tal fin, la Junta adjudica en favor de **QuiviroOCIO Deporte y Aventura, SLU** con CIF **B14779789** por importe total de **14.800€**.

Por último, ante la necesidad de repintado de los pasos de peatones de competencia local existentes en el casco urbano de Pedro Abad, vistos los presupuestos presentados a tal fin, la Junta adjudica en favor de **Sedinfra, SA** por importe de **7.810,55€ IVA incluido** (Pintado línea horizontal longitudinal de 15 cms de anchura con pintura acrílica blanca reflexiva mediante adición de microesferas de vidrio/ Smtro. Y aplicación de marcas viales en cebreados, señales, símbolos, utilizando pintura de 2

Código seguro de verificación (CSV):

**B941 ADBE 48E4 5381 12CC**



B941ADBE48E4538112CC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 17/6/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 17/6/2021



componentes A-B reflexiva de color blanco) de acuerdo con el presupuesto EE1/167 presentado por la misma.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se produjeron.

No habiendo mas asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 14:00 horas del día reseñado, de lo que – como secretaria accidental, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):



**B941 ADBE 48E4 5381 12CC**

B941ADBE48E4538112CC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 17/6/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 17/6/2021